



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS
TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MG INMUEBLES SA/CV
DOMICILIO FISCAL: 13ª CALLE ORIENTE SUR 160, ZONA CENTRO
CUENTA PREDIAL: 01-22-068-009
DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
FECHA DE EMISIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2016
AUTORIDAD EMISORA: COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de febrero de dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo ordenado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 11 de febrero de 2016, signado por la Maestra Silvia Arely Díaz Santiago, Coordinadora General de Política Fiscal, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 fracción V, 29 fracción II y párrafo segundo, y 71 fracción III del Código Fiscal Municipal; 53 y 54 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **08:30 horas del día 10 de febrero de dos mil diecisiete**, el suscrito Licenciado **Agustín Enrique Ríos Santos**, notificador-ejecutor adscrito a esta Coordinación General de Política Fiscal, dependiente de la Tesorería Municipal, quien actúa con constancia de identificación con número de folio **102209**, con vigencia del 05 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2018, y constituido en las instalaciones de esta Coordinación General de Política Fiscal de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Central esquina 1ª Norte número 171, segundo piso, Colonia Centro de esta Ciudad, hago constar que procedo a notificar mediante cédula que fijo en los estrados de esta Coordinación General de Política Fiscal, el Requerimiento de Pago y/o Embargo por concepto de impuesto predial a nombre del **C. MG INMUEBLES SA/CV**, respecto al inmueble ubicado en **Boulevard Ángel Albino Corzo Sin Número, de la Colonia Las Palmas** de esta Ciudad, registrado con cuenta predial **01-22-068-009**, en situación de baldío bardado, por tanto se procede al embargo del bien descrito en las líneas que anteceden, lo anterior para garantizar el crédito fiscal por concepto de impuesto predial, más los accesorios legales generados desde la fecha en que en que debió enterarse esta obligación, **señalando como depositario del bien inmueble embargado, al C. MG INMUEBLES SA/CV y/o REPRESENTANTE LEGAL**, la cual se adjunta en original, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. - - -

----- DOY FE. -----

Notificador-Ejecutor

Lic. Agustín Enrique Ríos Santos

C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015 - 2018
Calle Central y Primera Norte No. 171. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono: (961) 61 2 5511 Ext. 2327

www.tuxtla.gob.mx